

CONVENIO MARCO DE  
COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA  
ENTRE LA CNE Y LA UTN (FRBA)

**Convenio Específico N° 6**

Entre la **CÁMARA NACIONAL ELECTORAL**, en adelante la "CÁMARA", con domicilio en la calle 25 de Mayo 245, representada en este acto por el Dr. Alberto R. Dalla Via, en su carácter de Presidente, y la **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**, en adelante la "FACULTAD", con domicilio en la calle Medrano 951, representada en este acto por el Ing. Guillermo José Oliveto, en su carácter de Decano, se conviene en celebrar -en el marco del Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica suscripto- el presente **Convenio Específico N° 6** sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. OBJETO**

El presente Convenio Específico tiene por objeto establecer las condiciones y procedimientos en base a los cuales se instrumentará la puesta en producción definitiva y a nivel nacional del Sistema de Presentación de Candidaturas (SPC), la preparación del sistema para el eventual uso segmentado de las agrupaciones políticas para sus elecciones internas, así como también la adaptación del sistema a los requerimientos específicos en materia informática.

**SEGUNDA. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS**

La FACULTAD efectuará el desarrollo y puesta en marcha para la incorporación del desarrollo de distintas funcionalidades y características específicas (tanto técnicas como visuales) que permitan su utilización por parte de todas las agrupaciones políticas participantes en los comicios nacionales, las Secretarías Electorales de todo el país, y los órganos electorales locales que así lo requieran.

Su plan de ejecución y detalle del alcance, agregado como ANEXO, integra el presente Convenio Específico. La FACULTAD elevará al Secretario de Actuación Electoral de la CÁMARA un informe mensual sobre el avance del proyecto; la documentación correspondiente a cada etapa del proceso y los prototipos ejecutables conforme al progreso del desarrollo del sistema incoado. Por su parte, la CÁMARA ofrecerá a la

FACULTAD la colaboración necesaria, a efectos de facilitar el cumplimiento de las tareas a realizar.

#### **TERCERA. DEBER DE CONFIDENCIALIDAD**

La información y demás datos que lleguen a conocimiento del personal afectado por la FACULTAD al cumplimiento de estas tareas tendrán carácter estrictamente confidencial, debiendo guardar absoluta reserva sobre los mismos.

#### **CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El presente instrumento entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de los trámites internos que deban realizar cada una de las partes, regirá por un período de ocho (8) meses o hasta la finalización del proyecto, plazo estimado a partir del inicio oficial del proyecto propiciado, considerando la etapa de desarrollo, incluyendo *testing* e implementación. Ese período no incluye el soporte post implementación.

#### **QUINTA. REFORMAS Y MODIFICACIONES**

Toda reforma o modificación que se realice al presente instrumento, se hará mediante consenso entre las partes a través de una adenda al presente Convenio Específico.

#### **SEXTA. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier controversia que pueda surgir en la interpretación o aplicación del presente instrumento, las partes la solucionarán de manera directa y conciliadora.

#### **SÉPTIMA. INCUMPLIMIENTO. SANCIONES Y RESCISIÓN**

En caso de incumplimiento parcial o total por parte de la FACULTAD, la CÁMARA podrá optar por rescindir el presente convenio o por la aplicación de las sanciones previstas en la presente cláusula.

La CÁMARA deberá intimar a la FACULTAD para que en el plazo de 10 días ésta dé cumplimiento o ejerza su derecho de defensa. Vencido ese plazo y si la FACULTAD guardara silencio, la CÁMARA podrá rescindir el convenio. En ese caso la FACULTAD deberá reintegrar, de las sumas recibidas, aquellas proporcionalmente correspondientes al incumplimiento. En caso de incumplimiento de los plazos establecidos en el presente convenio, imputable a la FACULTAD, la misma será intimada por un plazo de 10 días para que adecúe los plazos o ejerza su derecho de



defensa. En caso de silencio la FACULTAD podrá ser pasible de la aplicación de una multa de hasta un diez por ciento (10%) del monto mensual percibido hasta tanto se dé cumplimiento a los plazos acordados o se proceda conforme se indica en la primera parte de esta cláusula.

#### **OCTAVA. FINANCIAMIENTO**

La instrumentación del presente Convenio Específico tendrá como compensación económica para la FACULTAD una única suma total de pesos un millón ochocientos cincuenta mil (\$1.850.000,00.-) en concepto de incorporación de nuevas herramientas al Sistema de Presentación de Candidaturas (SPC).

La CÁMARA se compromete a transferir la suma total de acuerdo al siguiente cronograma de pagos: una (1) cuota inicial de pesos quinientos cincuenta y cinco mil (\$555.000,00.-), seis (6) cuotas sucesivas mensuales e iguales de pesos ciento noventa y cinco mil (\$195.000,00.-) y una (1) cuota final de pesos ciento veinticinco mil (\$125.000,00.-).

Queda establecido que la CÁMARA transferirá los pagos indicados precedentemente a la Cuenta Corriente en pesos N° 140028/63 del Banco de la Nación Argentina -Sucursal 10-, CBU 0110001320000140028638, que la FACULTAD (CUIT 30-54667116-6) tiene asignada en esa entidad bancaria.

Para constancia y fe de aceptación de todo lo estipulado en el presente documento, las partes suscriben TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de Mayo de 2018.-

**ANEXO**  
**Convenio Específico N° 6**  
**Alcance Técnico**

**1. OBJETIVOS**

Llevar a cabo la puesta en producción definitiva del Sistema de Presentación de Candidaturas (SPC), así como también preparar el sistema para el uso segmentado de las agrupaciones políticas para sus elecciones internas y ajustar el sistema a los requerimientos específicos en materia informática.

**2. PROPUESTA**

Se propone incorporar el desarrollo de distintas funcionalidades y características específicas (tanto técnicas como visuales) que permitan su utilización por parte de todas las agrupaciones políticas participantes en los comicios nacionales, las Secretarías Electorales de todo el país, y los órganos electorales locales que así lo requieran.

A continuación se explicitan las funcionalidades y características -tanto en los aspectos funcionales como en diseño y usabilidad- a incluir en esta segunda fase de desarrollo del sistema:

**Informe de duplicidad de candidatos:**

- Reporte automático y dinámico sobre duplicidad de candidatos inter-distrital.
- Válido para el usuario administrador con visualización de todas las listas cargadas.
- Válido para los usuarios de Justicia Nacional Electoral (Secretarías) para ver los candidatos de su distrito que se encuentran en otra lista de cualquier otro distrito (sólo informa que existe en otra jurisdicción) no en qué lista.

**Optimización de la carga de candidatos:**

- Validar y restringir el peso de las imágenes a cargar en el sistema.
- Información en formulario sobre las características de las imágenes a cargar.
- Pre visualización de las imágenes subidas.
- Validar la factibilidad de importación de datos de imagen de candidato desde SGE.

- Obtener datos de candidato automáticamente desde RNE o SGE cuando el usuario cargue DNI y género.

**Validaciones:**

- Validar el funcionamiento de la validación de paridad.
- Agregar validaciones adicionales que surgieron del análisis.
- Validar la relación entre residencia y nacionalidad.
- Agregar funcionalidad para validación de extranjeros.

**Optimización de la generación de acto electoral:**

- Selección de copia de datos de otro acto electoral.
- Modificación masiva de validaciones de elección (por cargo).

**Funcionalidades para agrupaciones políticas:**

- Posibilidad de cargar los colores Pantone de la agrupación política (evitar color picker).
- Quitar la obligatoriedad de carga de suplentes para presentación de lista.
- Posibilidad de descargar todas las listas de una agrupación política.
- Agregar ayudas y notificaciones en las pantallas y formularios para facilitar aún más la carga.

**Cuestionario check list de usabilidad**

- Entrevista con usuarios claves.
- Validación de experiencia de usuario y funcionalidad.
- Informe de resultados y plan de acción.

**Sitio para organismos provinciales**

- Personalización de portal para organismos provinciales.
- Agregar posibilidad de agregar logo de la provincia al sistema.

**Reporte de no válidos**

- Posibilidad de generar reportes sobre candidatos observados en la carga.
- Filtros por listas inválidas, orden, distrito y validación no cumplida.
- Perfil administrador para consultas inter distritales.



- Perfil para organismo distrital para consultas dentro de su distrito.
- Exportación a Excel del listado.

#### **Flujo aprobación de listas**

- Modificación en el flujo de aprobación de listas paso.
- Aprobación de la justicia luego de la aprobación de la agrupación política.
- Agregado de acciones: Presentar y Presentar a la justicia.

#### **Descarga de listas**

- Posibilidad de impresión de todas las listas o un subconjunto de ellas.
- Exportación a Excel de todas las listas o un subconjunto de ellas.
- Filtros por orden, distrito y cargo.

#### **Estado candidatos post aprobación:**

- Agregado de nuevos estados sobre candidatos luego de presentada la lista.
- Definición de nuevo flujo de estados.
- Reportes asociados a la nueva información generada por estos estados.

#### **Estado de listas post oficialización:**

- Agregado de nuevos estados sobre listas luego de oficializada la lista (cuando la lista se retira o desiste de participar con posterioridad a la oficialización, por ejemplo).
- Definición de nuevo flujo de estados.
- Reportes asociados a la nueva información generada por estos estados.

#### **Solicitud de Informe de reincidencia**

- Posibilidad de solicitud de informe de reincidencia automático a través del sistema.
- Recolección y archivo automático de informe en perfil del candidato en la lista.
- Generación del pedido post presentación de lista.
- Registración de datos de usuario y de sesión del solicitante de los informes.

#### **Documentación a presentar:**

- Generación de carpeta de presentación final que incluya lista, documentación adjunta. e informe de reincidencia.
- Modificación del formato de presentación de lista.

#### **Seguridad informática**

- Validación y acción sobre los temas detectados en auditoría.
- Modificación sobre la modalidad de entrega de contraseñas según requerimientos de seguridad informática.

#### **Sección para agrupaciones políticas**

- Adaptación del sistema core para su aplicación en la elección de autoridades partidarias.
- Parametrización del sistema a las necesidades de los nuevos cargos.
- Generación de nuevas validaciones.
- Integración con nuevas bases de datos.
- Generación de nuevos circuitos de aprobación.

#### **Puesta en producción:**

- Propuesta de definición de arquitectura para la puesta en producción.
- Preparación de ambiente productivo para soportar la demanda del uso masivo de la plataforma.
- Asesoramiento para la puesta a punto de base de datos.
- Asesoramiento para la puesta a punto de servidores de *web*.
- Asesoramiento en la configuración de alta disponibilidad y balanceo de carga.
- Asesoramiento para la configuración de *back up* y procedimientos de *restore* del sitio.

### **3. ESQUEMA DE TRABAJO**

Se propone un esquema de trabajo por etapas, que permitirá realizar entregas parciales en el corto plazo y avanzar sobre el desarrollo de las nuevas funcionalidades, mejoras y características técnicas en paralelo con la implementación.

1. Relevamiento.
2. Análisis de la información relevada.
3. Presentación de propuesta funcional.

4. Desarrollo de nuevo mapa de navegación. Usabilidad.
5. Desarrollo de pantallas ajustadas y actualizadas.
6. Presentación de propuesta visual del proyecto.
7. Diseño de la arquitectura de la solución.
8. Desarrollo de la Solución propuesta. Maquetación y programación.
9. *Testing* sobre el desarrollo.
10. Implementación en ambiente de pruebas. Ajustes y mejoras.
11. Implementación en ambiente de homologación. Ajustes y mejoras.
12. Implementación en ambiente de producción

#### **4. ENTREGABLES**

- Esquema de trabajo por hitos. Minutas de reunión.
- Especificación de requerimientos. ERS.
- Especificación de casos de uso.
- Especificación de diseño (presentación de pantallas).
- Manual básico de usuario actualizado.
- Se entrega las soluciones desplegada en ambiente a designar, con un informe final con el resultado de la implementación.

#### **5. ENTREGABLES**

##### **DURACIÓN ESTIMADA**

Para la realización del proyecto, se estima un tiempo de desarrollo de 8 meses de trabajo continuo, incluyendo testing e implementación.

**DESARROLLO PROYECTO - ESFUERZO** El esfuerzo estimado para el desarrollo e implementación de la segunda fase del proyecto es de 2100 horas.

**SOPORTE A LA IMPLEMENTACIÓN** En el costo del proyecto se incluye 1 mes de soporte para ajustes y correcciones menores. El mismo comienza a aplicar al momento de entregarse la solución. Luego de ese mes, comienza a aplicar el soporte post implementación.

##### **SOPORTE POST IMPLEMENTACIÓN - ESFUERZO**

Soporte 500 horas.



Incluye 500 horas de soporte y mantenimiento correctivo y evolutivo, contemplando ciertas mejoras sobre funcionalidades del sistema ya implementado.

**HORAS TOTALES DEL PROYECTO**

Desarrollo proyecto (2100) + soporte (500): 2600 horas.